

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este expediente de modificación de crédito 4/2008.

Entrambasaguas, 4 de diciembre de 2008.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.  
08/16616

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN**

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2008, acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2009, sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presupuesto general se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de Cayón, 3 diciembre de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.  
08/16641

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA**

*Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santiarde de Reinosa para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

| Capítulo          | Descripción                             | Importe Consolidado |
|-------------------|---|---------------------|
| 1                 | GASTOS DE PERSONAL                      | 128.205,20          |
| 2                 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 112.389,34          |
| 3                 | GASTOS FINANCIEROS                      | 0,00                |
| 4                 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 27.967,94           |
| 6                 | INVERSIONES REALES                      | 219.947,51          |
| 7                 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 0,00                |
| 8                 | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 0,00                |
| 9                 | PASIVOS FINANCIEROS                     | 0,00                |
| Total Presupuesto |   | 488.509,99          |

**ESTADO DE INGRESOS**

| Capítulo | Descripción            | Importe Consolidado |
|----------|------------------------|---------------------|
| 1        | IMPUESTOS DIRECTOS     | 25.835,00           |
| 2        | IMPUESTOS INDIRECTOS   | 9.000,00            |
| 3        | TASAS Y OTROS INGRESOS | 31.341,57           |

| Capítulo          | Descripción                    | Importe Consolidado |
|-------------------|--------------------------------|---------------------|
| 4                 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES      | 210.000,00          |
| 5                 | INGRESOS PATRIMONIALES         | 4.700,00            |
| 6                 | ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES | 0,00                |
| 7                 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL      | 207.633,42          |
| 8                 | ACTIVOS FINANCIEROS            | 0,00                |
| 9                 | PASIVOS FINANCIEROS            | 0,00                |
| Total Presupuesto |                                | 488.509,99          |

**PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA**

- A) Funcionario de Carrera número de plazas  
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
- 1.
- B) Personal Laboral Fijo número plazas  
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
- C) Personal Laboral Eventual número plazas  
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:
- 5.
- Resumen
- Total Funcionarios Carrera: Número de plazas: 1.
- Total Personal Laboral: Número de plazas: 0.
- Total Personal Laboral Eventual: Número de plazas: 5.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santiarde de Reinosa, 1 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, M<sup>a</sup> del Mar Múgica Fernández.  
08/16618

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 17/08.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en Sesión de 30 de octubre de 2008 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos al presupuesto general de 2008, número 17/08. El acuerdo de aprobación inicial se expuso al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 17 de noviembre de 2008, no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 17/08, queda elevado automáticamente a definitivo, siendo el resumen de los capítulos del presupuesto general de 2008 objeto de modificación, los siguientes:

| Capítulo | Descripción                             | Aumentos   | Disminuciones | Créditos definitivos después de la modificación |
|----------|---|------------|---------------|---|
| 7        | Transferencias de capital               | 375.000,00 | 0             | 961.488,90                                      |
| 2        | Gastos en bienes corrientes y servicios | 58.000,00  | 0,00          | 6.301.568,04                                    |

Santoña, 9 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.  
08/16655

**AYUNTAMIENTO DE SARO**

*Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/08.*

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008 adoptó acuerdo inicial, del expediente